



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

UNIDAD: SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE: 714 / 2024

LOTE:

PIEZA SEPARADA:

NOMBRE: PLAN-INSTRUIDO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RPY SERVICIO LABORATORIO MUNICIPAL

VERSIÓN: 02

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE 000000000109_2024_000714_L000_P000_0000_VSN02_0009_EXP.pdf:

PROPUESTA MODIFICACIÓN RPT Sº LABORATORIO.pdf
Página 2 Código CSV: +yP0HIitsktn4KwWS5Snjg==

ACLARACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN RPT.pdf
Página 3 Código CSV: l/IxujgAXwP0a1A7Qd8s3g==

DECRETO DE INICIO.pdf
Página 4 Código CSV: pjqsOKYlImZa2UEurXUI3g==

INFORME Y ANEXOS.pdf
Página 5 Código CSV: CNbGPokB2p3/U8K/KqqTNQ==

RPT VIGENTE.pdf
Página 11 Código CSV: Yxivs2+NyIZf/RXmWS3PJw==

INFORME DE CONFORMIDAD DE SECRETARÍA.pdf
Página 13 Código CSV: D1ld6qMtFOF64mLUIfjAnQ==

OFICIO DE REMISIÓN A RELACIONES SOCIALES.pdf
Página 14 Código CSV: iegaI9K2UoKXT3eKxDgx5A==

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		
CSV (Código de Verificación Segura)	ZOGKHZT56IULCVWI2YHSXN43LQ	Fecha y Hora	16/04/2024 10:21:47
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	1/1
			
ZOGKHZT56IULCVWI2YHSXN43LQ			

Asunto:

Modificación puntual de la RPT del Servicio del Laboratorio Municipal

Justificación:

Desde la creación del puesto de trabajo “Técnico Superior Laboratorio Epidemiología” (código1522002001), denominación muy genérica y que incluye a las titulaciones superiores relacionadas con la salud pública, las personas que lo han ocupado, en base a las necesidades del servicio, han sido, en un principio licenciados medicina o, en los últimos 16 años, veterinaria, estando durante este tiempo ocupado por un funcionario interino.

Como consecuencia de que las tareas propias del técnico veterinario se han multiplicado en los últimos años, y en especial desde la entrada en vigor de la Ley 7/2023 de Protección de los Derechos y Bienestar de los Animales, que atribuye a los municipios más competencias relacionadas con el control, bienestar y protección de los animales (artículos 22 y 23) y con el control de colonias felinas (artículos 38 a 42), además de las propias de vigilancia, control e inspección y, como consecuencia, mayor número de tareas, se ha afianzado la necesidad de que este puesto sea ocupado por un licenciado en veterinaria con preparación y experiencia en veterinaria clínica.

Con la culminación del proceso de estabilización de los funcionarios interinos, este puesto se ha quedado vacante, poniéndose de manifiesto la carencia de un profesional veterinario que realice esas tareas que durante años se han venido desempeñando en este ámbito.

Por tal motivo, y estando vacante dicho puesto. Se propone:

1º Amortización del puesto “Técnico Superior Laboratorio Epidemiología” (código1522002001).

2º Creación del puesto “Técnico Superior Veterinario del Centro Municipal de Protección y Control Animal” cuyo perfil debe ser el de un veterinario con cualificación y experiencia en veterinaria clínica.

Esta propuesta consideramos que no supone gasto adicional ya que el puesto a amortizar y el que se propone crear pertenecen a la misma categoría y nivel (técnico superior).

En Sevilla, a la fecha que figura al pie de firma
DEL LABORATORIO MUNICIPAL.
Fdo.: Narciso Cordero García.

Vº.Bº El Director General de Salud, Consumo,
Cementerio y Protección Animal
Fdo.: Ricardo Vega Castaño

D.G. RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	+yP0HIitsKtn4KWws5Snjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Vega Castaño	Firmado	08/03/2024 08:43:26
	Narciso Cordero Garcia	Firmado	07/03/2024 12:38:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+yP0HIitsKtn4KWws5Snjg==		



Asunto: Modificación puntual de la RPT del Servicio del Laboratorio Municipal

Con fecha 21 de marzo de 2024 se recibe correo electrónico del Servicio de Recursos Humanos para aclarar algunos puntos expresados en la petición de fecha 8 de marzo de 2024 de esta Jefatura de Servicio para modificar la RPT. En respuesta y atendiendo a las aclaraciones se presenta la siguiente propuesta cuya justificación ya quedó plasmada en la referida solicitud:

1º Amortización del puesto "Técnico Superior Laboratorio Epidemiología" (código1522002001).

2º Creación de un puesto denominado "Técnico Superior Veterinario", cuyo perfil debe ser el de un veterinario con cualificación y experiencia en veterinaria clínica, adscrito a la Jefatura de Negociado de Zoonosis de la Sección de Higiene Pública de este Servicio.

Las funciones a desarrollar por este puesto están directamente relacionadas con la salud y bienestar de los animales albergados en el Centro Municipal de Protección y Control Animal (CMPCA), también conocido como el Centro Municipal Zoosanitario, entre otras, con relación a esos animales:

- diagnóstico clínico del estado de salud y prescripción, en su caso, de los tratamientos curativos o profilácticos que se estimen;
- seguimiento del estado de salud y comportamiento;
- control de la alimentación y dietas específicas;
- observación antirrábica en el CMPCA y domicilios;
- inspecciones sanitarias
- supervisión de los animales antes de ser adoptados, incluyendo la administración de los tratamientos necesarios previos;
- otros relacionados con la salud, protección y bienestar de los animales.

3º Se ha advertido que algunos cambios realizados de la RPT no están actualizados. Para ello:

1. El puesto de Jefatura de Sección de Análisis Clínicos y Epidemiología fue amortizado.
2. El Negociado de Bioquímica y Epidemiología debería denominarse "Negociado de Análisis Clínicos y Epidemiología" y pasar a depender de la Sección de Análisis y Control de la Calidad

Esta propuesta consideramos que no supone gasto adicional ya que el puesto a amortizar y el que se propone crear pertenecen a la misma categoría y nivel (técnico superior).

En Sevilla, a la fecha que figura al pie de firma
DEL LABORATORIO MUNICIPAL.
Fdo.: Narciso Cordero García.

Vº.Bº El Director General de Salud, Consumo,
Cementerio y Protección Animal
Fdo.: Ricardo Vega Castaño

D.G. RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	l/IxujgAXWP0a1A7Qd8s3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Vega Castaño	Firmado	21/03/2024 14:10:02
	Narciso Cordero García	Firmado	21/03/2024 13:54:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/l/IxujgAXWP0a1A7Qd8s3g==		




DECRETO DE INICIO

A la vista de la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Servicio de Laboratorio Municipal remitida, **VENGO EN DISPONER** que por el Servicio de Recursos Humanos se instruya expediente para el estudio de dicha propuesta y en su caso, de modificación y tramitación de la misma.

En Sevilla, a la fecha del pie de firma

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	pjqsoKYlImZa2UEUrXUI3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	02/04/2024 11:32:46	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjqsoKYlImZa2UEUrXUI3g==			

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo

Expediente Nº 714/2024

A la vista del Decreto del Director General de Recursos Humanos que antecede, por el que ordena que se proceda a la apertura de expediente para el estudio y tramitación de la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Laboratorio Municipal, la funcionaria que suscribe informa de lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha 8 de marzo de 2024, se recibe propuesta del Jefe del Servicio de Laboratorio Municipal de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT), ampliada el 21 de marzo del presente año, consistente en amortizar un puesto de Técnico/a Superior Laboratorio Epidemiología (1522002001) A1.22 y crear un puesto de Técnico/a Superior Veterinario/a (A1.22), adscrito al Negociado de Zoonosis de la Sección de Higiene Pública, fijando las funciones a desarrollar.


Asimismo, modifica la denominación del Negociado de Bioquímica y Epidemiología a *Negociado de Análisis Clínicos y Epidemiología*, y se adscribe, con todos sus puestos de trabajo, a la Sección de Análisis y Control de la Calidad, desapareciendo así la Sección de Análisis Clínicos y Epidemiología.

Fundamenta dicha solicitud en que *“...las tareas propias del técnico veterinario se han multiplicado en los últimos años, y en especial desde la entrada en vigor de la Ley 7/2023 de Protección de los Derechos y Bienestar de los Animales, que atribuye a los municipios más competencias relacionadas con el control, bienestar y protección de los animales (artículos 22 y 23) y con el control de colonias felinas (artículos 38 a 42), además de las propias de vigilancia, control e inspección y, como consecuencia, mayor número de tareas, se ha afianzado la necesidad de que este puesto sea ocupado por un licenciado en veterinaria con preparación y experiencia en veterinaria clínica.”*

El Jefe del Servicio de Laboratorio Municipal propone la aprobación de las funciones a desarrollar del puesto de *Técnico Superior Veterinario (A1.22)*, que se adjuntan al presente documento como **ANEXO I.- Funciones**.

SEGUNDO.- A la vista de la mencionada propuesta, con fecha 2 de abril de 2024, el Director General de Recursos Humanos, ha dispuesto que por el Servicio de Recursos Humanos se proceda a la apertura de expediente para el estudio y tramitación de la propuesta de modificación de la RPT del Servicio de Laboratorio Municipal.

TERCERO.- La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP), define en el artículo 15 la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) como *“... el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios ...”*, lo que la convierte en pieza fundamental de la organización administrativa, permitiendo con su elaboración y modificación el diseño de la estructura administrativa interna a partir de las unidades básicas de ésta, que son los puestos de trabajo.

Código Seguro De Verificación	CNbgPokB2p3/U8K/KqgTNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	12/04/2024 13:51:32	
	Maria Amalia Chamorro Nevado	Firmado	12/04/2024 10:15:39	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CNbgPokB2p3/U8K/KqgTNQ==			

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo

Por su parte, el artículo 5.2 de la Ley 40/2015, de 30 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que *“corresponde a cada Administración Pública delimitar, en su propio ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de su organización”*.

El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP), dispone que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Hay que tener en cuenta que este último precepto tiene el carácter de base del régimen estatutario de los funcionarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.3 de la citada norma.

Por último, el artículo 104.3 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía (LFPA) define la RPT como *“...el instrumento a través del cual la Administración... planifica, racionaliza y ordena su personal para una eficaz prestación de los servicios públicos, y serán públicas, y actualizadas debiendo ser objeto de las actualizaciones que resulten procedente”*

CUARTO.- Por lo que se refiere a la normativa sobre Régimen Local, hemos de estar a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en cuyo artículo 90, apartado 2, se establece que las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, correspondiendo al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales haya de confeccionarse, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación.

Como hasta la fecha el Estado no ha dictado la normativa básica sobre esta materia, será necesario aplicar supletoriamente las disposiciones contenidas en la Orden de 2 de diciembre de 1988 (BOE de 8 de diciembre de 1988) y en la Orden de 6 de febrero de 1989 (BOE de 7 de febrero de 1989) sobre modelos de relaciones de puestos de trabajo y normas para su elaboración, para hacer posible la aprobación de la relación que nos ocupa.

QUINTO.- Las modificaciones planteadas en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Servicio de Laboratorio consistirían en:

Cambio de adscripción y/o denominación:

- El Negociado de Bioquímica y Epidemiología, cambia su denominación a Negociado de Análisis Clínicos y Epidemiología y pasa a estar

Código Seguro De Verificación	CNbgPokB2p3/U8K/KqgTNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	12/04/2024 13:51:32
	Maria Amalia Chamorro Nevado	Firmado	12/04/2024 10:15:39
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CNbgPokB2p3/U8K/KqgTNQ==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo

adscrito a la Sección de Análisis Clínicos y Control de Calidad con todos los puestos de trabajo.

Amortización del puesto de trabajo:

- Un puesto de puesto de Técnico/a Superior Laboratorio Epidemiología (1522002001), A1.22

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Técnico/a Superior Veterinario/a, A1.22

Se adjunta la RPT Propuesta que se somete a aprobación como **ANEXO II**

SEXTO.- La modificación a realizar supone coste ni superávit, dado que pertenecen a la misma categoría y nivel.

En cuanto a la RPT, debe incorporarse al expediente el contenido que establecen el art. 90.2 LRBRL, el art. 15 LMRFP y el art. 104.4 LFPA.


SÉPTIMO.- Previamente a la aprobación, el expediente debe someterse a negociación con las organizaciones sindicales, de conformidad con el artículo 37.1 m) TRLEBEP que establece que serán objeto de negociación “m)... los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos”, en relación con el artículo. 37.2 a) TRLEBEP “Cuando las consecuencias de las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización tengan repercusión sobre condiciones de trabajo de los funcionarios públicos contempladas en el apartado anterior, procederá la negociación de dichas condiciones con las organizaciones sindicales a que se refiere este Estatuto”.

Así mismo, el expediente debe ser sometido previamente a informe del Secretario General del Ayuntamiento, según dispone el artículo 3.3 d) 3º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

OCTAVO.- La modificación de la R.P.T, una vez aprobada, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía en el plazo de treinta días, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

LA JEFA DE NEGOCIADO DE
GESTIÓN DE PLANTILLA


Vº Bº
EL JEFE DE SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	CNbGPokB2p3/U8K/KqgTNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	12/04/2024 13:51:32	
	Maria Amalia Chamorro Nevado	Firmado	12/04/2024 10:15:39	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CNbGPokB2p3/U8K/KqgTNQ==			

ANEXO I FUNCIONES

Técnico Superior Veterinario (A1.22)

- Las propias de su categoría profesional, directamente relacionadas con la salud y bienestar de los animales albergados en el Centro Municipal de Protección y Control Animal- CMPCA (conocido como Centro Municipal Zoosanitario):
- Diagnóstico clínico del estado de salud y prescripción, en su caso, de los tratamientos curativos y profilácticos.
- Seguimiento del estado de salud y comportamiento.
- Control de la alimentación y dietas específicas.
- Observación antirrábica en el CMPCA y domicilios
- Inspecciones sanitarias.
- Supervisión de los animales antes de ser adoptados, incluyendo la administración de los tratamientos necesarios previos,
- Otros relacionados con la salud, protección y bienestar de los animales.
- Todas aquellas funciones que le sean encomendadas, adecuadas a su categoría profesional.

Código Seguro De Verificación	CNbgPokB2p3/U8K/KqgTNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	12/04/2024 13:51:32	
	Maria Amalia Chamorro Nevado	Firmado	12/04/2024 10:15:39	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CNbgPokB2p3/U8K/KqgTNQ==			

Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P. F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y INV.	ADM	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
								GR	Escola Subsc. Clase Subclase			
ÁREA DE CARTUJA, PARQUES INNOVADORES, EMPLEO, ECONOMÍA, COMERCIO Y CONSUMO												
DELEGACIÓN DE CONSUMO, SALUD, CEMENTERIO Y PROTECCIÓN ANIMAL												
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO, SALUD, CEMENTERIO Y PROTECCIÓN ANIMAL												
SERVICIO LABORATORIO MUNICIPAL												
DIRECTOR LABORATORIO MUNICIPAL	001	29	39.369,40	N	L	713001111	A1-29	A4	A1	61		
SECRETARIA DE DIRECCIÓN	001	16	17.175,15	N	C	631001111	C2-16	A4	C2	71		
AUXILIAR DE INFORMACIÓN	003	16	17.175,15	N	C	632001111	C2-16	A4	C2	63		
AUXILIAR TRAFICO	003	15	20.083,82	N	C	826192211	C2-15	A4	C2	82		
AUXILIAR TRAFICO	001	15	18.278,44	N	C	826002211	C2-15	A4	C2	82		
PEON	002	13	17.478,54	N	C	829002211	E-13	A4	E	82		
PORTERO	001	14	18.286,33	N	C	827002211	E-14	A4	E	82		
JEFE OBRERO	001	20	22.624,45	N	C	823002211	C1-20	A4	C1	82		Carné de aplicador de tratamiento DDD, nivel básico/qualificado
CAPATAZ	002	18	20.448,55	N	C	824002211	C1-18	A4	C1	82		Carné de aplicador de tratamiento DDD, nivel básico/qualificado
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	002	15	18.278,44	N	C	826022211	C2-15	A4	C2	82		Permiso Conducción C1
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR (C1+ E)	004	15	20.426,99	S	C	826182211	C2-15	A4	C2	82		C1+E
OFICIAL PRIMERA DESINFECTOR	003	15	18.278,44	N	C	826002211	C2-15	A4	C2	82		Carné de aplicador de tratamiento DDD, nivel básico/qualificado
OFICIAL PRIMERA ALMACENERO	001	15	18.278,44	N	C	826002211	C2-15	A4	C2	82		Carné de aplicador de biocidas, nivel básico.
OFICIAL PRIMERA LACERO	002	15	20.083,82	S	C	826192211	C2-15	A4	C2	82		
AYUDANTE DESINFECTOR	006	14	18.286,33	S	C	827042211	E-14	A4	E	82		Curso aplicación plaquidias nivel básico
AYTE. VIGILANCIA E INFORMACION	001	14	15.726,77	N	C	827001111	E-14	A4	E	82		(1)
AYUDANTE LACERO	003	14	20.139,39	S	C	827012211	E-14	A4	E	82		

Código Seguro De Verificación	CNbgPokB2p3/U8K/KqgTNQ==
Firmado Por	Ignacio Perez Royo Maria Amalia Chamorro Nevado
Observaciones	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CNbgPokB2p3/U8K/KqgTNQ==

Estado	Firmado	Fecha y hora	12/04/2024 13:51:32
Página	Firmado	Fecha y hora	12/04/2024 10:15:39
			5/6



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO												
JEFE/A DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO												
Ngdo. Admtrvo.												
JEFE NGDO. ADMINISTRATIVO	001	27	35.386,45	N	C	612001111	A1-27	A4	A1	61		
JEFE GRUPO ADMINISTRATIVO	001	22	22.972,60	N	C	620001111	C1-22	A4	C1	62		
JEFE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	001	19	18.313,26	N	C	622001111	C1-19	A4	C1	62		
ADMINISTRATIVO	002	18	17.632,72	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63		
AUXILIAR INFORMACION	001	17	16.481,35	N	C	623001111	C1-17	A4	C1	62		
AUXILIAR ADMTRVO.	001	16	17.175,15	N	C	632001111	C2-16	A4	C2	63		
	001	15	15.786,72	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63		
SECCIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD												
JEFE SECCION ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD	001	25	29.933,01	N	C	715001111	A1-25	A4	A1	71	Ldo. Química/ Veterinaria/Farmacia	
Ngdo. Microbiología												
JEFE NGDO. MICROBIOLOGIA	001	23	23.762,55	S	C	717051111	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Veterinaria	
T.S. MICROBIOLOGIA	001	22	20.247,12	S	C	718051111	A1-22	A4	A1	71		
AYUDANTE TEC. MICROBIOLOGIA	001	18	16.838,61	S	C	734021111	C1-18	A4	C1	73		
AUXILIAR LABORATORIO MICROBIOLOGIA	002	15	15.786,72	S	C	826081111	C2-15	A4	C2	82		
Ngdo. Bromatología												
JEFE NGDO. BROMATOLOGIA	001	24	26.437,47	S	C	716011111	A1-24	A4	A1	71	Ldo. Química/ Farmacia	
T.S. BROMATOLOGIA	001	22	20.247,12	S	C	718051111	A1-22	A4	A1	71		
AYUDANTE TEC. BROMATOLOGIA	001	18	16.838,61	S	C	734021111	C1-18	A4	C1	73		
AUXILIAR LABORATORIO BROMATOLOGIA	001	15	15.786,72	S	C	826081111	C2-15	A4	C2	82		
Ngdo. Análisis Clínico y Epidemiología												
JEFE NGDO. ANALISIS CLINICOS	001	23	23.762,55	S	C	717021111	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Medicina : Esp. Análisis Clínicos/ Farmacia	
A.T.S. BIOQUIMICA Y EPIDEMIOLOGIA	002	20	19.787,07	S	C	724101111	A2-20	A4	A2	72	Dpdo. Enfermería	
AUXILIAR LABORATORIO BIOQUIMICA Y EPIDEMIOLOGIA	002	15	15.786,72	N	C	826081111	C2-15	A4	C2	82		
SECCIÓN HIGIENE PÚBLICA												
JEFE SECC. HIGIENE PUBLICA	001	27	35.386,45	N	C	714001111	A1-27	A4	A1	71	Ldo. Biología/ Veterinaria	
Ngdo. Zoonosis												
JEFE NGDO. ZOONOSIS	001	23	25.223,93	S	C	717061211	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Veterinaria	
T.S. VETERINARIO	001	22	19.903,95	N	C	718001111	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Veterinaria	
Ngdo. D.D.D.												
JEFE NGDO. D.D.D.	001	24	26.437,47	S	C	716011111	A1-24	A4	A1	71	Ldo. Biología	Curso aplicación plaguicidas nivel cualificado

Código Seguro De Verificación	CNBGPokB2p3/U8K/KqgTNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	12/04/2024 13:51:32
Observaciones	Maria Amalia Chamorro Nevado	Firmado	12/04/2024 10:15:39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CNBGPokB2p3/U8K/KqgTNQ==	Página	6/6



Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y INV.	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
								ADM	GR			
ÁREA DE CARTUJA, PARQUES INNOVADORES, EMPLEO, ECONOMÍA, COMERCIO Y CONSUMO												
DELEGACIÓN DE CONSUMO, SALUD, CEMENTERIO Y PROTECCIÓN ANIMAL												
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO, SALUD, CEMENTERIO Y PROTECCIÓN ANIMAL												
SERVICIO LABORATORIO MUNICIPAL												
DIRECTOR LABORATORIO MUNICIPAL	001	29	39.369,40	N	L	713001111	A1-29	A4	A1	61		
SECRETARÍA DE DIRECCIÓN	001	16	17.175,15	N	C	631001111	C2-16	A4	C2	71		
AUXILIAR DE INFORMACIÓN	003	16	17.175,15	N	C	632001111	C2-16	A4	C2	63		
AUXILIAR TRAFICO	003	15	20.083,82	N	C	826192211	C2-15	A4	C2	82		
AUXILIAR TRAFICO	001	15	18.278,44	N	C	826002211	C2-15	A4	C2	82		
PEON	002	13	17.478,54	N	C	829002211	E-13	A4	E	82		
PORTERO	001	14	18.286,33	N	C	827002211	E-14	A4	E	82		
JEFE OBRERO	001	20	22.624,45	N	C	823002211	C1-20	A4	C1	82		Carné de aplicador de tratamiento DDD, nivel básico/cualificado
CAPATAZ	002	18	20.448,55	N	C	824002211	C1-18	A4	C1	82		Carné de aplicador de tratamiento DDD, nivel básico/cualificado
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	002	15	18.278,44	N	C	826002211	C2-15	A4	C2	82		Permiso Conducción C1
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR (C1+ E)	004	15	20.426,99	S	C	826182211	C2-15	A4	C2	82		Permiso Conducción C1+E
OFICIAL PRIMERA DESINFECTOR	003	15	18.278,44	N	C	826002211	C2-15	A4	C2	82		Carné de aplicador de tratamiento DDD, nivel básico/cualificado
OFICIAL PRIMERA ALMACENERO	001	15	18.278,44	N	C	826002211	C2-15	A4	C2	82		Carné de aplicador de biocidas, nivel básico.
OFICIAL PRIMERA LACERO	002	15	20.083,82	S	C	826192211	C2-15	A4	C2	82		
AYUDANTE DESINFECTOR	006	14	18.286,33	S	C	827042211	E-14	A4	E	82		Curso aplicación plaguicidas nivel básico
AYTE. VIGILANCIA E INFORMACIÓN	001	14	15.726,77	N	C	827001111	E-14	A4	E	82		(1)
AYUDANTE LACERO	003	14	20.139,39	S	C	827012211	E-14	A4	E	82		

Código Seguro De Verificación	YxiVs2+NyIZf/RXmWs3PJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Amalia Chamorro Nevado	Firmado	12/04/2024 12:16:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YxiVs2+NyIZf/RXmWs3PJw==		



Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PPTO (CON JORNADA)	GR. Y INV.	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
								ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO													
JEFE/A DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	001	27	35.386,45	N	C	612001111	A1-27	A4	A1	61			
Ngdo. Admtvo.													
JEFE NGDO. ADMINISTRATIVO	001	22	22.972,60	N	C	620001111	C1-22	A4	C1	62			
JEFE GRUPO ADMINISTRATIVO	001	19	18.313,26	N	C	622001111	C1-19	A4	C1	62			
JEFE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	002	18	17.632,72	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63			
ADMINISTRATIVO	001	17	16.481,35	N	C	623001111	C1-17	A4	C1	62			
AUXILIAR INFORMACION	001	16	17.175,15	N	C	632001111	C2-16	A4	C2	63			
AUXILIAR ADMITVO.	001	15	15.786,72	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63			
SECCION ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD													
JEFE SECCION ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD	001	25	29.933,01	N	C	715001111	A1-25	A4	A1	71	Ldo. Química/ Veterinaria/Farmacia		
Ngdo. Microbiología													
JEFE NGDO. MICROBIOLOGIA	001	23	23.762,55	S	C	717051111	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Veterinaria		
T.S. MICROBIOLOGIA	001	22	20.247,12	S	C	718051111	A1-22	A4	A1	71			
AYUDANTE TEC. MICROBIOLOGIA	001	18	16.838,61	S	C	734021111	C1-18	A4	C1	73			
AUXILIAR LABORATORIO MICROBIOLOGIA	002	15	15.786,72	S	C	826081111	C2-15	A4	C2	82			
Ngdo. Bromatología													
JEFE NGDO. BROMATOLOGIA	001	24	26.437,47	S	C	716011111	A1-24	A4	A1	71	Ldo. Química/ Farmacia		
T.S. BROMATOLOGIA	001	22	20.247,12	S	C	718051111	A1-22	A4	A1	71			
AYUDANTE TEC. BROMATOLOGIA	001	18	16.838,61	S	C	734021111	C1-18	A4	C1	73			
AUXILIAR LABORATORIO BROMATOLOGIA	001	15	15.786,72	S	C	826081111	C2-15	A4	C2	82			
SECCION ANALISIS CLINICOS Y EPIDEMIOLOGIA													
T.S.LABORATORIO EPIDEMIOLOGIA	001	22	19.903,95	N	C	718001111	A1-22	A4	A1	71			
Ngdo. Bioquímica y Epidemiología													
JEFE NGDO. ANALISIS CLINICOS	001	23	23.762,55	S	C	717021111	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Medicina: Esp. Análisis Clínicos/ Farmacia		
A.T.S. BIOQUIMICA Y EPIDEMIOLOGIA	002	20	19.787,07	S	C	724101111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Enfermería		
AUXILIAR LABORATORIO BIOQUIMICA Y EPIDEMIOLOGIA	002	15	15.786,72	N	C	826081111	C2-15	A4	C2	82			
SECCION HIGIENE PÚBLICA													
JEFE SECC. HIGIENE PUBLICA	001	27	35.386,45	N	C	714001111	A1-27	A4	A1	71	Ldo. Biología/ Veterinaria		
Ngdo. Zoonosis													
JEFE NGDO. ZOONOSIS	001	23	25.223,93	S	C	717061211	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Veterinaria		
Ngdo. D.D.D.													
JEFE NGDO. D.D.D.	001	24	26.437,47	S	C	716011111	A1-24	A4	A1	71	Ldo. Biología	Curso aplicación plaguicidas nivel cualificado	


Código Seguro De Verificación	YxiVs2+NyIZf/RXmWs3PJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Amalia Chamorro Nevado	Firmado	12/04/2024 12:16:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YxiVs2+NyIZf/RXmWs3PJw==		



Remitido el expediente número 714/2024 del Servicio de Recursos Humanos, instruido para la modificación parcial de la RPT del Servicio de Laboratorio Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, emitido informe por el Servicio de Recursos Humanos y a la vista de este, se informa de conformidad el procedimiento seguido para los cambios propuestos en el expediente.

En Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	D1ld6qMtFOF64mLUIfjAnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	15/04/2024 13:50:47	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D1ld6qMtFOF64mLUIfjAnQ==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

**Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo**

Expediente Nº 714/2024

Pase al Servicio de Relaciones Sociales e Inspección, el expediente arriba referenciado, instruido por el Negociado de Gestión de Plantilla, Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Recursos Humanos, para la modificación de la RPT del Servicio de Laboratorio Municipal, para someterlo a negociación con las organizaciones sindicales, de conformidad con el artículo 37.1 m) TRLEBEP.

En Sevilla, en la fecha abajo indicada.
EL JEFE DEL SERVICIO DE
RECURSOS HUMANOS
P.A.
LA JEFA DE NEGOCIADO
DE GESTIÓN DE PLANTILLAS

SERVICIO DE RELACIONES SOCIALES E INSPECCIÓN

Código Seguro De Verificación	iegaI9K2UoKXT3eKxDgx5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Amalia Chamorro Nevado	Firmado	16/04/2024 10:10:57	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iegaI9K2UoKXT3eKxDgx5A==			